

algunos tornos, y telares, cuyas fabricas podran acre-
centarse à muy poco costo. Semaja toda à la verdad
que mereca toda la preferencia, mayormente si se ati-
ende à que el inventor no puede operar nada de nuevo,
ni tampoco seguir sus proyectos si no se le facilitan las A.C.Das.
reales de vellor lo meno, que necesitan para hacer su es-
tablecimiento en Torrente.

Año 1795. N.º 11

M. Y. S.

Torrente 11 de Oct. de 1795.

C-25

II. Industria y Artes, n.º 9

Deseando contribuir por mi parte à los
desos de essa R.ª Sociedad de Amigos del
Pais, en virtud de la favorecida de V.S. q.
de orden de la misma con fecha de 6 de Oc-
tubre se ha servido remirarme, devo decir,
que en este Pueblo Encomienda de Torrente
se hallan en el dia corrientes doce tornos
de los inventados por Inés Maria Poma-
res, en los que se hallan perfectamente
instruidas las q.^{as} los manejan, en hilar
qualquiera genero de hilo, y se han esmerado
en hacerle muy delgado, los siete que costó
è hizo gracia de ellos à este pueblo esa R.ª
Sociedad, y cinco en q.^{as} se ha aumentado, sin
q.^{as} se haya propagado esta Industria popu-
lar en lugar alguno circunvecino, q.^{as} yo sepa.

Soi de parecer q.^{as} el no propagarse mas
esta Industria popular, nace de no tener
salida el hilo delgado, correspondiendo el pre-
cio al trabajo, y siendo pobres, que se han de
mantener del trabajo de sus manos las que
lo han de hilar, se emplean en otras cosas
en q.^{as} sacan mayor utilidad. Es quanto

Si me ofrece decir sobre el particular
D.º de a.º U.S. m.º a.º esperando a nuevo
ocasiones en q.º pueda servir a una R.º
Sociedad de Amigos del País.

B. L. M. & U. S. M. Y.

Sumas de 1.º y Seg.º Serv.º

D.º Vicente Jimeno Cuxa Jarraco

Valencia, a
14 Junio 1795.

Ex.º m.º Señor,

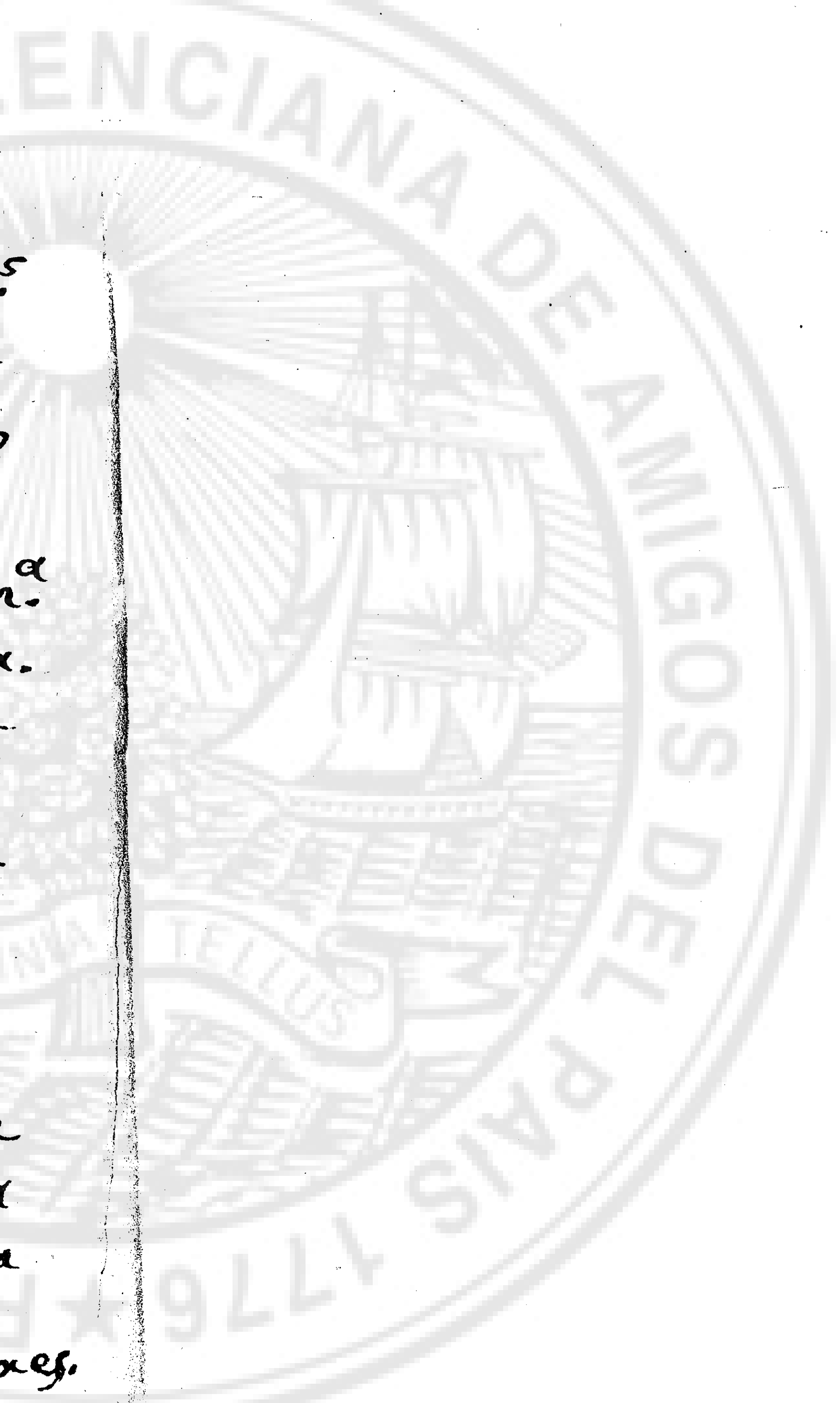
Maria Yner Romanes, Inventora del nuevo
modo de hilar en torno el Camamo, y Lino,
Alor, puer de V. Ex.º con lamayox vene.
y respecto digo: q.º En la enseñanza q.º
di en el Lugar de Torrente, dispuso V. Ex.º
que aprendiesen, doce muchachos, en seis tornos
imponiendoles la obligación a cada una de
hilar, tres libras de hilo, sin coste; para lo
qual de horden de V. Ex.º les en trege
yo el Camamo. Esta determinación fue
tambien acordada, como querin ella ning.º
enseñanza tuviera curro, por q.º avri como
es mas ventajoso, el hilo, hilado por el nuevo
metodo, que el del metodo hanti.º tambien
emuy defectuoso quando empiezan apren.
pero en dhas tres libras se imponen, de modo
que quando las concluen el hilo ya es
mas ventajoso q.º el del metodo hanti.º

Finida dha enseñanza de horden de
V. Ex.º se entregaron los seis tornos, alas
seis mas aventajadas en el hilado, y los
consabidos premios, y alas seis que notu-
vieron torno tres libras de hilo a cada
una; con motivo a que de cada arrova de
camamo se hazen dos libras mas particu-
lar (que valen por tres libras del otro, en
trezadas las 18 libras que dan sobrantes
15 libras las q.º en dha enseñanza sedio
q.º V. Ex.º amifavor. Por havio del

Don Manuel de Velasco, se observo
el mismo orden en la enseñanza q.
di en Aldaya, como tambien en la de
Ullaquar, para lo qual ami Vegueso,
en trece libras de hilo al Cura Ferraco
diciendole, que quando se le diere, kaviso
de quien devia entregar los tornos, y
premios, en trezarse tres libras de hilo
alas q.^s no tuvieran tomo: Dicha entre-
ga entrega de hilo parese que se mandò
suspender; los demas discipulos de Ullaq.^s
vinieron a decirme si sabia el motivo de
dicha suspencion, pues en pueblo lo
atribuian a homicion del Cura. Por lo q.
suplico a V. Ex.^a se dignen en resolver
en este particular, tanto en la enseñam.
de Ullaquar, como en la de Alboraya.
El q.^o me suplico a V. Ex.^a si fuere de
su agrado verbenarme el favor q.
temerese en la enseñanza de to-
rrente de seden ami favor el
hilo sobrante.

Favor que espero merecer de V. Ex.^a M. J.
Dios Nuestro Señor prop. la vida de
V. Ex.^a m. d.

B. L. M. de V. Ex.^a
su m. d. un. ser.
maria Ynes Romares.



una
Pue
Moy
Fe
u
vein
q
se
de
el
oble.
co
a 25
N
A

Ex. mo J. J. Ferron;

Francisco Molina, y su Consorte Maria
Ynez Pomarez. Se establecieron en este Pue-
blo, en el dia doce del pasado mes de Mayo
y así heredado en el; otra oy dia de la fe-
cha. Son cumplido exactamente en su
Ministerio. Y así dexado ami cargo veir
Loyas diciendo, que J. Ex.ª me dara a
viso; deleg. devo disponer. — Y espe-
rando, y repitiendome alas ordenes de
J. Ex.ª doy las debidas gracias; por el
favor de haver dispensado a este Pueblo.
dicha enseñanza; de laq. resulta no poco
beneficio al publico. Alboraya 12. Julio de 75.

D. J. de J. Ex.ª m. a. J. B. S. M.

su aff. y ap. do Cap.º

J. J. Ferron Dasi.

1795.

Su mas atento Nco. Capp.ⁿ
y Sec.^{to} Serv.^o N.C.

Juan. Sanchez Curaja

Alaguas y Febrero 2. de 95.

Por el Sr. D. Manuel de Velasco: el Rey y su Real Audiencia de Valladolid de Aldara q. no merecieron como manifiesta su simbracion diciendo: Que si la R. Audiencia se dignara concederles igual favor como concedió a los q. no hubieron como en la enseñanza q. di en el Lug. de Torrens q. a cada una les dieran tres libras de hilo al mes ya se valdrian con esta finera de la R. Audiencia por lo q. si a V. M. le parece estimare de vna a hacerle presente en Junta.

En mi poder existen 33 L. de hilo de punto a q. p. el hilo del examen mandos hacer 2. S. de Camano mas aventajado

Como Servo.

Valen.^a 10. de Mayo de 1777

Gov.^o D.^o Juan Chaudet

Aluy Gov.^o mio: De la arrova de Camano q.^d.
da la Real Sociedad para cada enseñanza
mando hacer de libras mas particular para
el hilo de examen que valen por tres libras
del otro, y con este motivo, de d^{ha} arrova quedan
33 libras de estas se entregan 18 libras a las que no
tienen torno, y quedan sobrantes, 15 libras.

En la enseñanza que di en Uldaya
que daron sobrantes 18 libras a causa de ha-
verse cortado un torno a las de los seis,
por cuyo motivo, de ambas enseñanzas,
resultan sobrantes 33 libras de hilo, las q.^d.
están ^{en mi poder} a la orden de la Real Sociedad,
De la entrega de las 15 libras de hilo en Uldaya
en trepe al Sr. D.^o Manuel de Velasco, un cen-
tificado del Cura Parraco de Dho Pueblo,
y de la entrega de 6. tornos, y 18 libras de hilo
al Cura de Alaguas, el mismo lo certifico,
en su carta de gracias que vermitió a la
Real Sociedad.

Asi que mis discipulos de Alaguas, hi-
zaron las 33 libras que da la Real Sociedad, ne-
guitando yo de una porcion de lienzo basto

Como Senor

para mi uso, quise hacer la experiencia en
dho hilo, por ser notablen^{te} defectuoso el pri-
mero ^{que usaba} en las enseñanzas; y un Ma-
estro ^{de} ~~de~~ dho Pueblo, me fabricó, que ne-
cesitaba, y al instante lise compran camama
y le di para que me hilasen, igual porcion de
hilo, del que havia empleado en dho lienzo,
afin de que, si la Real Sociedad no tenia abien
el Vey tenarme la gracia q^e le mereci en la
enseñanza que di en tormento, de seder
ami favor el hilo sobrante, tenendo pronto
asu horden.

Dicho lienzo le hize dar, adiferentes
personas de Ulaquas, como tambien al Cu-
ra Parrao de Aldaya, al Medico, y otros
que pasando Ulaquas, acumplimentaron,
le lise vez celebrandole todo, por mas par-
te de hilo hilado, por el meto antiguo.

El referido lienzo le devidi en dos par-
tes, la una oy hare 20 dias que mi marido
la entrego a Miguel Sanchez que vende en
la Calle de quante, para 10 dias, blanqueo
y aun no le apuesto blanco, digo que aulti-
mos de la semana prox^a le entregara
si Umd. lo estima, asi que dho lienzo es
te blanco, pasara mi marido a Casa de
Umd. y le entregara, un porcion de Lien-

zo blanco, y otrada crudo, para que leve
an los Señores de la Real Sociedad.

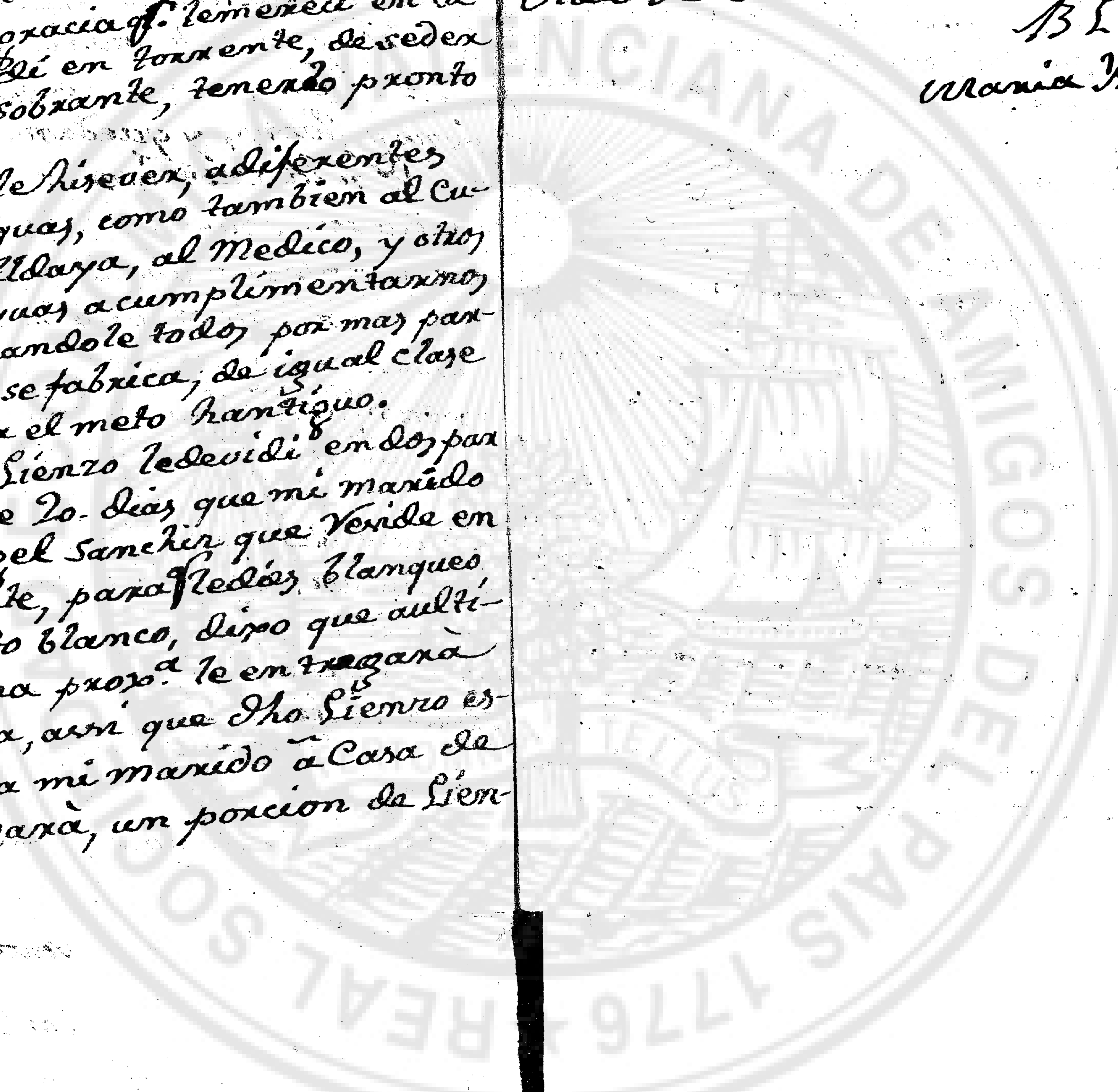
Umd. perdone por la molestia y
no excuse en mandarme en quanto
le sea util.

Dios Nuestro Señor prop^e la
Vida de Umd. M^a a^d.

B. L. M. d. Umd.
María Ines Romares.

sta
cha
ata
bonca
ionado
la suya
da
edan
pere
na
ita
ca.
cum
an da
b Capi
ta
u.
5

Como Señora.



Day de Aldeaya y otros a 6 de 1577.

J. D. Manuel mi Duero y S. en vista
de la favorecida de Vmd, con fecha
del dia de ayer, acabo de repartir
los premios y tornos entre las Donce-
llas que la R. Sociedad se ha dignado
agraciar y Vmd me expresa en la suya.
En nombre de todas doy las devidas
gracias a tan Ill. Cuerpo, y quedan
obligadas a rogar al S. le prospere
para beneficio del Publico.
Igualm. queda prevenida Mariana
Cerver y Ferrandi y repite infinitas
gracias por el extraordinario favor.
Celebre que Vmd goze de la mas cum-
plida salud y que no escuse mandos
en q. sea util a su servicio

Le mas atento Cuy
y seg. serv.
D. Juan Bau.
Cerver 20/7

Mi S. D. Manuel de Velasco

Como Señal.
CPC

de manifiesto, y si en al-
guna dificultad, que que
el mando de la Gabel Man
Pomas que no manifiesto
lo podras hacer y no basta
de embraze el dicho. Siqui-
no que lo hura

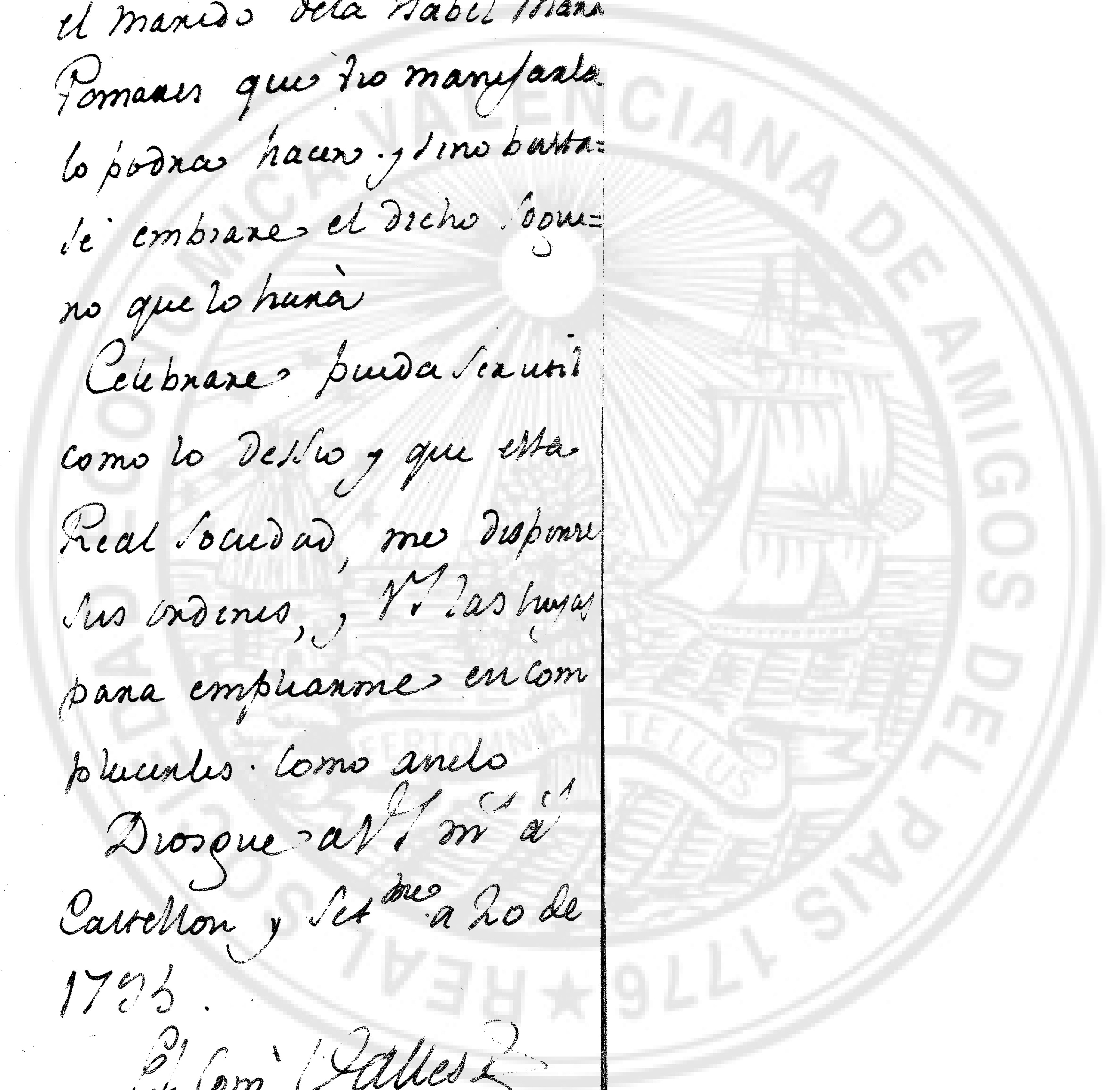
Celebrare pueda sea un
como lo dello y que esta
Real Sociedad, me dispone
sus ordenes, y V. las leyes
para embraze en com-
plentes como antes

Diosque al fin de
Castellon y Set^{ma} a 20 de
1795.

El Com^o Valles

Don Juan Poylano

Ca



Alboraya a 3.º de
Julio de 1795.

A

Jph Eximeno Alcalde ~~de este~~ de este
Lugar de Alboraya: Certifico, que Jph Ga-
rnero Maestro fabricante de Lienros, ex-
cino de este Pueblo, quien ovio fabricar
un puerca de lieno fino, hondida y tramada
de hilo crudo. y para que conste donde
convenga firmo el presente, en Alboraya
a 3.º de Julio de 1795#

Josph Eximeno Alcalde



Jph Garrero Maestro fabricante de Lientos,
vecino de este Lugar de Alboraya Certifico
haver fabricado una pieza de Liento de
Fran.^{co} Molina, por termino no practico,
como es, horrido y tramado de hilo crudo
hilado, por el nuevo metodo, del que he tenido,
sobre tres varas al dia y si lo con tin varas
practicando de cuenta de ligencia, que no
se apodido practicar en este, de la misma
clase, ferria sobre quatro varas dia-
riamente y notengo el menor inbaxato
para fabricar de todas clases de
Lientos finos por el mismo termino;
y asi parecer, sera de mucha mas
duracion, todo Liento fabricado de hilo
crudo, que de hilo blanco, y para que
conste don de conuenca de mano
propia, hago, y firmo el presente,
en Alboraya, a 3 de Julio, el

1795.

Jph Garrero.

Francisco Molina fabricante de medias de seda, vecino de esta Ciudad de Valencia, con la mayor veneracion i respeto digo: q. El nuevo metodo de hilar en torno el cariamo i lino inventado por mi onorare Maxia Jones Pomarez, facilita hilar de todas clases de hilo: a saber, desde hilo para lonas hasta hilo de encaje del mas fino: i de todas clases con adelanto, i perfeccion no oira hasta la presente.

El fundamento del tejido de lienzo es el hilado. En este no tenemos q. envidiar al extranjero. Si q. el extranjero hallara en este motivo para celebrarle por mas particular q. el de su nacion: i de lo dicho tenemos dos exemplares, el primero de una francesa q. recibia en la misma casa q. yo recibo; la q. habia con particular d'aprecio de los hilados de este pais. Asi q. vio este nuevo metodo se corozo un trazo de la misma clase. Apartando mi trazo i metodo Francez aprendio este nuevo metodo; i el segundo el de una muger Genovesa q. estaba de paso i noticiosa de este invento vino a verle. Amas de copiarle por mas particular q. el de Genova diro q. dexara de condeñar mayor adelanto en el hilado se hizo conducir un trazo Olondés el q. le conto lo pero i en nada le hizo frago i continua diciendo vez este metodo mas venajoso de quanto habia visto ia por el desembarazado modo de hilar sin mezcla alguna ni agua como tanto en por las particularidades q. epiten en el trazo.

Entre varios premios q. ofrecio Quex.ª en el dia 10 de Mayo del pasado año 1733 uno de ellos fue el de 500. Rs. y n. al q. presentare una pieza de lienzo q. imitare al extranjero, como de costanza Brezana true u otros semejantes. Segun me han informado hasta la presente nadie ha comparado i aunq. alguno le hubiese presentado seria movido de la vanidad de merecer de Quex.ª el que cito premio pero seria obra para hacerle por una vez i no para repetirle a causa de la notoria dificultad q. hai en este pais para fabricar lienzo fino.

Quando pasamos a Alaguar me enpené en desifrar un nuevo metodo para fabricar lienzo fino con facilidad i para conseguirlo compré un elax para dexar vera de hilo i despues de varias observaciones informaciones pensé en hacer una tela de hilo crudo i este allano toda la dificultad i en efecto en el lugar de Alboraga se ha fabricado la pieza de lienzo q. presento a Quex.ª tendida i llamada de hilo crudo segun lo acredita con las certificaciones adjuntas de cura parroco del Abad i del fabricante.

Habiendo prevenido a diferentes Mestres Repedores si tienen noticia de haver fabricado alguna pieza de lienzo

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

zo de hilo crudo todos conseros me han dicho q^e no por ser ma-
ximal bueno i quebradizo i en punto a lo quebradizo quanto mas
fino es el hilo mas se le cueneta dicho defecto, porq^e asi q^e
se desface la maderax la otra enoge i hace rezon q^e el
mejor defecto para nabajar hilo crudo i si se le da blan-
queo aunq^e no sea mas q^e de una bugada piende tanto la
puesra q^e el fabricante adelanta tan poco en el repido q^e
por precion las hechuras han de ser a un precio muy
superior.

Todo lo dicho sucede en el hilado por el metodo
antiguo al contrario en el hilado por el nuevo metodo
con notorio de las nuevas disposiciones q^e se le han dado
al mismo i diferente metodo de hilar: por lo q^e faci-
ta este lo q^e no puede facilitar el metodo antiguo.

Et lo puenre no puede haber duda en haverse fa-
bricado este lienzo en Mallorca: en las diligencias q^e se
han practicado para su perfeccion hai motivo para poner
duda i por ello he remitido el puenre a mi a Esp^a i
no tambien por no haber relindio de lumbre en Valencia,
i sin el no se puede imitar a extranjero, porq^e el relindio
de maderax no hace otro favor al lienzo q^e el de haberse
le pero el relindio de bronze a mas de honorear el lienzo
con el lumbre q^e le da tambien le afina i sin ambos por
miltitudades el lienzo del pais en jamas podaa imitar
al extranjero.

Por tanto si fuer^a esta obra la prima por un espe-
ro meser de Esp^a el premio q^e Esp^a estimase.

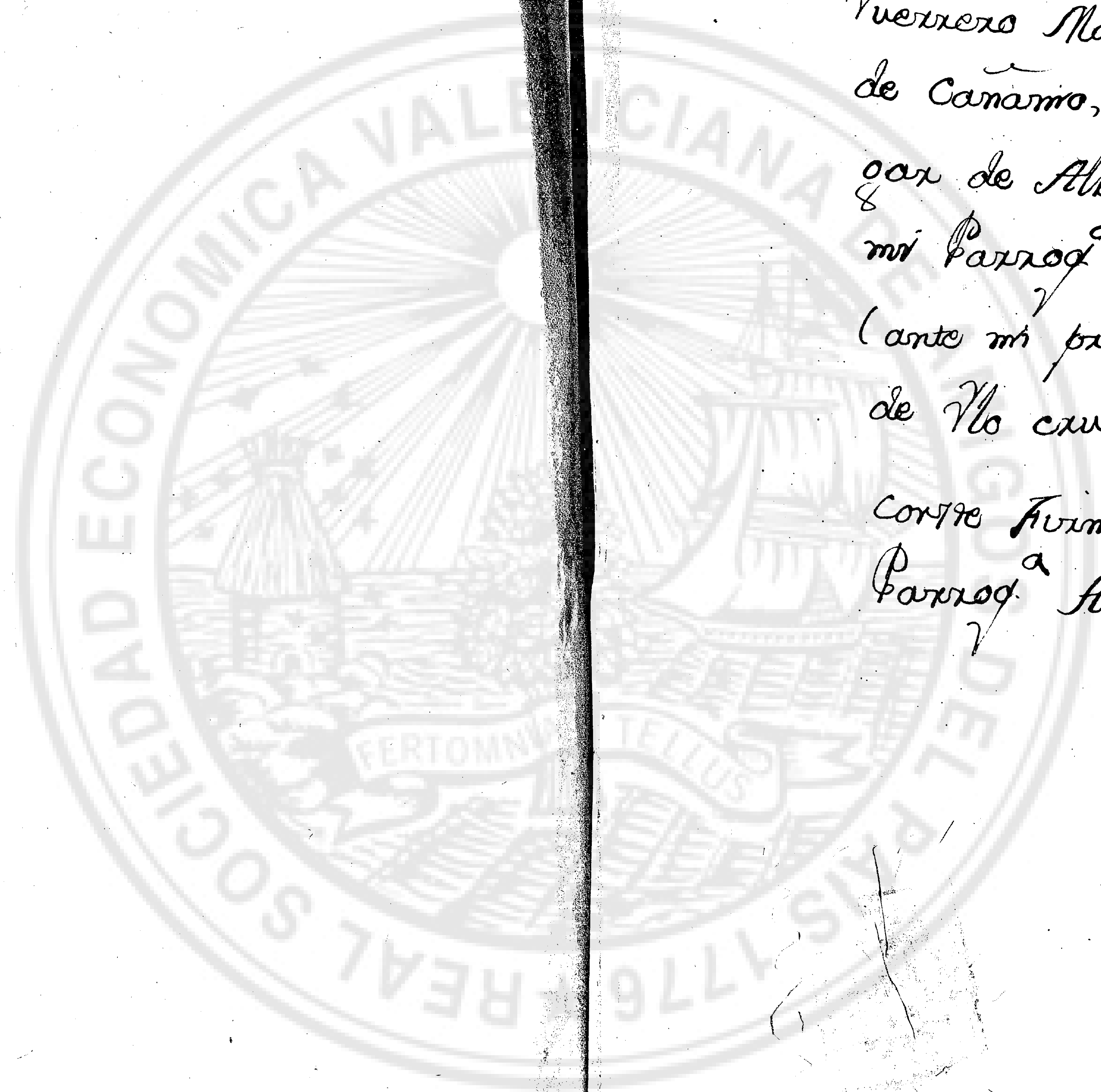
Dion Vuestro Senor prop^o la vida de Esp^a m. a
B. L. M. de Guis^a
A s. m. amilde Ser.

Franc^o Molino

He

Certifico: el infra Firmado; Como Joseph
Venero Maestro Fabricante de Sienzo
de Canamo, y Sienzo. Acerto de este lu-
gar de Alboraya: Ha fabricado en esta
mi Parroq^a una Pieza de Sienzo Fino
(ante mi presencia) Oxidada, y Pramo^{do}
de No cuido. // = y parague
conste firmo, y Sello con el de esta
Parroq^a Alboraya A. de Julio de 1796

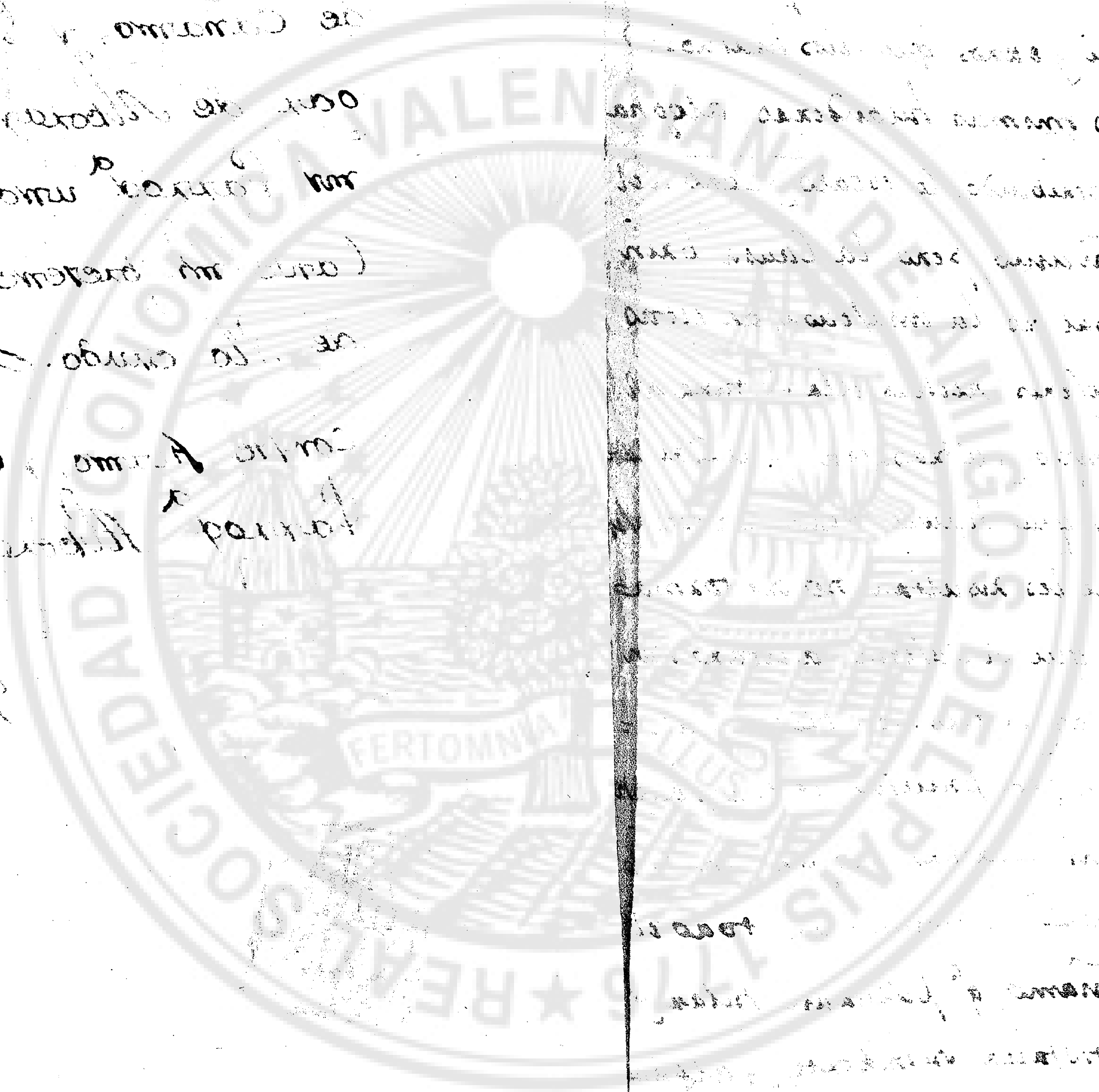
D^o Mateo Davi. p. A.
de Alboraya 7/6.



Como V. S. me lo ha escrito
de las noticias de los
de la Compañía de San
de la Compañía de San
de la Compañía de San

de la Compañía de San
de la Compañía de San
de la Compañía de San

de la Compañía de San
de la Compañía de San



Para q^l V. S. pueda entender
a una R^{ta} Sociedad de lo q^o desea
sobre el punto de hilados: Digo,
que los seis tornos que trajo
la Maestra Trabel Nana, Po-
manes, los reparti trajo ala casa
de los huérfanos de S^{ra} Fuente
de esta Villa, uno a Maria
Gracia Maxi una de las Di-
apulas, con el encargo de asistir
por el tiempo q^o durare a las
dichas huérfanas hasta que
se hallasen instruidas. Otro se dio
A Josepha La Vall. que fue la
la que mas hilaba, y el otro
a Fran^{ca} Fuente que salvo la
mas diestra y sensata en hilar
arruglan los tornos mandante
de esta es la unica q^l haze

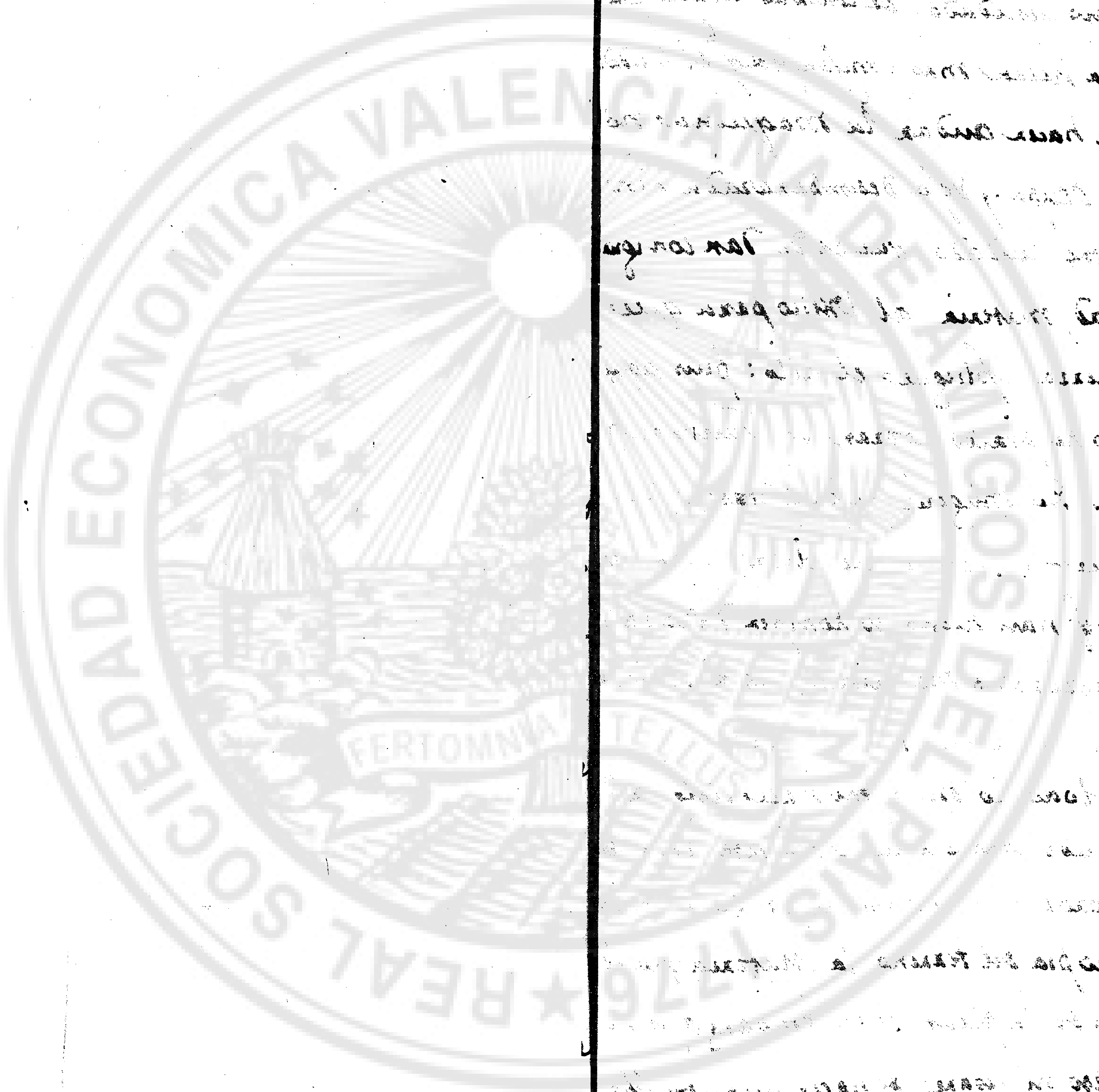
coznen su toro, los otros
año estan en el dia sin uno
y otros muchos unos que lo hize
y di, otros que se los hucen
Las mismas hilanderas, algo ha
contribuido lo escaso, Cano del
Cañamo, pero la Causa prin-
cipal es la insufucion de estas
mujeres hechas de la Corona del
Cambo, a trabajan a quadrillas
nas que haunq^e sean las pintadas
que les resultan no ay formas
de que se sujeten a estas son-
tadas y solas. con orden y sufe-
cion; en prueba de ello Joseph
Puri Maestro Soquero, me ha
ofrecido suministrar todo el
Cañamo q^e pudiesen hilar y
satisfacen su importe y alguna
gratificacion a una Inglesa la
toben Casada con un Securo de

una Real Sociedad era oportu-
tuno para el adelantamiento
de la Industria de estos natu-
rales en este u otro Ramo.

Dios que a V. m. de Cas-
tellon de la Plana, Agosto
a 20 de 1755

El Com. Juan B. Calleja

Don Juan de los Rios



una silla practica en lina al
torno y que se ha opuesto desde
una escuela de hilados, yo he
opuesto casa operaci para ello
y en maquina de medir los
hilados con lo q' nadie puede
dejar se ha perjudicado, en el
espacio pues se empujan, como a do
de otras cosas determina el
numero, y con esto suplico, sin
embargo de todo lo dicho nada he
hemos podido adelantar hasta ha:
ra, si se me proporciona poco
o mucho dare cuenta a esta des
petable Junta para que se
entere, me auxilie en lo que
sea oportuno

y
Igualmente Opuesto una ma
quina q' se intento en Barcelona
para hilar aun tiempo 24 hilos
por si hai pudiese servir: el modo

que la q^l sea expedita, puede aun
tiempo hilar a dos manos, hauyendo
correa dos uel. obien helando en
una ayudada de ambas manos pue-
da hilar mas, y mejor ya q^e el cuidado
de hacer andar la maquina no
la ocupa, y de sa desembarazada sin
otro cuidado que el de dar con igual-
dad, materia al Vmlo para que
tuerza s^lique el hilo: pues aqui
no he podido lograr se Turcasen
las 24 mugens y se superasen al
Director, y en vez de hilar, apunden
lo q^e han hecho es romper piezas
pezas de la maquina, y esta se halla
sin fuerza en un atomosco
todo lo dicho me hace dudar
puedo conseguir aqui un utilissimo
y propio establecimiento siendo de Corcha
propia del Texano la materia que se
ha de emplear: sin embargo yo no
aun ni lo he de hacer quanto sepa
pueda, me mande este respetable lun-
po, a quien suplico al la uga presente
sus buenos deseos, en haer quan-

M. J. S.

Se me ofrece hacer presente al V. S. que la
Cruceñana el Nuevo methodo de hilar en Torno
el Camano y lino, q^e V. S. se digno Conceder a este
Pueblo en Vista de mi Supp.^{ca} es tan particular la
acceptacion q^e obtiene de sus Vecinos, q^e a no ser en
Pueblo de Gentes pobres, la Maeria no pudiera dexar
indiferencia a tantas Disipulas como se le huir
tan agregado, sin embargo, q^e ya existen al presente
en esta Cruzñanza 13 Tornos.

Merced Ines Romero empezó la Reflexion en
Cruzñanza en el dia 24 de Enero del Cor.^{te} año, y dice
se ha de finalizar en igual dia del proximo Mar-
zo.

A las 12 Ninas q^e aprehenden el Orden del V. S.
parece muy corto tho tiempo, para adquirir el adelan-
tamiento y perfeccion q^e exige el Nuevo methodo, por mo-
tivo de aprehenderle alternativam.^{te} un dia 6, y otro dia
otras 6.

Las 7 Disipulas restantes q^e se le han agrega-
do ala Cruzñanza Maeria se hallan al presente
tomando las primeras lecciones, y aun se estan comen-
zando por Torno mas para dar Ninas q^e desean apre-

hondex.

Por lo dicho se hace manifiesto ala Superior
pnetracion de V. U. que si la Diferida Ensenanza
se finaliza en los dos meses indicados, segun
insinuacion de la Maestra, sin embargo de su
eficacia y aplicacion Continua en la Ensenanza:
esta obra (salvo el premio de V. U.) parece me
va a quedarse en planta. Y Considerando, que
la mente de V. U. es el que se propague Dho In-
vento, y que las que le aprehendan queden per-
fectamente instruidas, me ha parecido conveniente,
Cooperando al mismo objeto de V. U. en beneficio
de la Patria, por quien no me he querido dis-
pensar de este Vicerorado trabajo, hacer presente
a V. U. lo Diferido, afin de que si lo estimare,
sea de su dignacion mandar ala Maestra
Continue la pacificada Ensenanza por aquel
tiempo, que fuere de la aprobacion y acordado de
V. U. M. N. Cuya importante vida prospere
el Cielo dilatada en D. para execucion de tan
Recomendable y notoria piedad, fomento de las
fabricas, y extensissimo, por este medio, ala Ocio-
sidad. A la qual y Febrero 26 de 1795.

B. S. M. de V. U.

su mas atento y Reconocido Capp.ⁿ

D. Juan Sanchez Curatij

M. J. S.

Exmo Señor.

00

En puntual Contestación a la que se ordena del V. B. Nro en este día
de D. Juan Seguelon Sec. del V. C. Con fecha 15 de Mayo Cora. Satisfacién-
do a sus 2 preguntas: Que el método de hilado de lana de Nra Señora
Nra Señora, cuyo ensenanza Cortes V. C. en este pueblo de Olaguas
a mi solicitud y Supp. ca. =

1.ª Quantos tornos se hallan en esta mi Felig.?

2.ª Si los Discipulos de Dha Nra Señora han conservado y propagado
en alguna otra Circunvecina esta industria?

A la 1.ª debo decir: Que en el día hay en ejercicio 5 tornos,
con todo se ve en pueblo pobrísimo, pues si sus Vecinos tuvieran
fuerza para comprarlos, apenas habria casa sin un torno alomeno,
siendo cierto, que al presente ya hay Casas, que tienen a dos.

A la 2.ª Digo: Que si la pregunta quiere entenderse p.ª Circun-
vecina a alguna o algunas de los pueblos Circunvecinos, a estas no han
propagado Dha industria, p.ª causa se hebra ya en ellos quien lo
pueda ejecutar p.ª tener costada en ellos V. C. la misma ensenanza:
Mas si el sentido de la pregunta es alar de esta Felig. de Olaguas:
no solo han conservado Dho método, si que tambien le han propaga-
do quanto va desde los 6 tornos, que las Cortes V. C. h.ª los 5 Citados,
en que veense 46 de aumento.

Y si en tan breve y corto tiempo de 5 meses no cumplidos,
que han transcurrido desde 27 de Abril del Cora. año en que se
concluyó la Nra ensenanza h.ª esta fecha, ha tenido tan buena
lado incremento en esta Felig. pobre! Fue seria si tuvieran algu-
na asist.ª, pues atiendo el indicado invento en su expresada Felig.ª
este humilde Supp.ª del V. C. todo es responderme, que por de dinero para
comprar tornos, que los deseo y afición no faltan; Pero como
las limitadas Rentas de este Curato apenas bastan para unos redu-
cidos alimentos, me queda afligido por no poder contribuir a sus
deseos.

Satisfecho ya por el V. C. en lo h.ª aquí manifestado, a cuyo objeto

se reduce el contenido de esta Carta: no puedo omitir el
hacer presente á V. E. que en otra anterior de 4 de Mayo
de este propio año, que con igual Orden de V. E. Nació á
D. Juan Chaubet y Lasala en calidad de Comisionado de V. E.

de las Reparticiones de los premios consignados á las antedichas
Disciplinas de esta Religión, cuya distribución verificóse puntualmente
en el día 9 de Mayo, y en otro propio día de aviso de su ejecución
se hizo su inteligencia á V. E. Comisionado.

En Conclusión de esta Carta me previno que las 48 libras
de plata trabajadas por las Religiosas Discipulas de Maria Ines
Paredes, que está de su custodia quando en el citado día 27
de Abril de este año, las Nació en mi poder
que la R. Sociedad determinase su destino: Y como en tanto
tiempo no lo haya ejecutado, sin duda por natural olvido, me
ha parecido oportuno hacer presente á V. E. para que el enunciado
se le digne disponer lo que fuere de su mayor agrado, porq.
de nada me importa que gane.

Por motivo de esta prevención, esperando para ello el indi-
cado destino, suspendí entonces el tributo á V. E. las debidas gracias
por mi parte, y en nombre de las religiosas Discipulas mis Religio-
sas, por el señalado beneficio y favor tan singular como se ha
dignado dispensar á esta Religión, lo que ejecuto ahora anunciando
de las á V. E. muy respetadas y afectuosas.

Con cuya ocasión igualmente se oye la inteligencia de que en la
R. Sociedad Económica de Obispos del País no tenemos los Cuxas
el último lugar, y que para hacerle floreciente se hace preciso
unir los tres Ramos, que V. E. mejor sabe: Viendo el R. la Caxiana,
debo hacer presente por último ala Consideración de V. E.: que esta
falta en este pueblo desde el año 1772 por no haber Cuxela de
Nació á Caxa de falta suficiente Dotación para el Mtro.
á quien únicamente hay consignadas de propios 20 L. anuales, y por
tanto, no hay quien quiera ocuparse á este trabajo: Sobal
cuyo remedio (aunque desamparado y sin lado de las Justicias y prin-
cipales de Ayuntamiento, que nada se comexan en tan importante
objeto á que les he estimulado varias veces) se practicado quantos

diligencias he podido, y dado de ello aviso á las Superioridades, y nada
se ha podido conseguir.

Por cuya Causal va peada y denamada la Juventud muy
numerosa de un pueblo de 400 Vecinos con tanta diferencia, apre-
hendiendo por sus Celles las mas perversas Costumbres por los
Continuos Escandalos de palabras libertinas, que vuelcan hombres
denamados, que parece hacen alarde y galanteria de ello, las que
no parece decente individualice á V. E. pues habia advertido lo mis-
mo en casi todos los pueblos.

Cuyos excusos pudieran extermiarse con que las Justicias res-
pectivas por Vando impusiesen alguna sensible pena de inexcusable
exaccion, que les contuviese, por cada vez, que proficieren tales expre-
siones Escandalosas; Pero estas Justicias proprio motu no lo hanan
por su tuciera sin Orden de Tribunal Superior, cuya proteccion
venia muy justo implorar para evitar ofensas de Dios, y leyes
las buenas Costumbres, y edificacion de la Juventud, á quien no falta
para ello en su R. en los dias festivos por mañana y tarde, la
debida instruccion, pero en Caxa por no acudir á oídla, por fal-
tarles el temor de quien pudiera castigarles.

Viendo en el Alma, como Señor, se pone á Consideración
eterna piados, y respetables oídos, tales excusos, y el verme precisado
á quearme de mi Grey, que crímo. Pero en fin esta misma Cri-
macion, que la profeso, el Recomendable Carácter de Pastor de
Almas, y de buen Patriota me estimulan á ello por su felicidad es-
piritual y temporal, para que inteligenciado V. E. de tanto desorden
que nos affige, se sirva dearnos el posible remedio: procurando de
todas maneras, interponer su poderosa Recomendacion, zelo, y auctoridad
para remedio de tanto mal y correccion de tan señalado e impor-
tante bien á gloria de Dios, del Estado, y de la Patria. Fue en q.º he
juzgado conveniente exponer á Consideración de V. E. dignandose estimular
lo que en este particular faltare, y el importante objeto q.º á ello me anima.

N. S. prospere y dilate la importante vida de V. E. m. d. a. Ollaguas
á 24 de Set. de 1795.

Como Señor

B. S. M.

su mas humilde, aff. mo. sup.º y dev.º criado.
Juan. Sanchez Caxa